

BASES DE LA PROMOCIÓN AVANCE CON TARJETA DE CRÉDITO BCI – NOVIEMBRE 2020

1. Destinatarios del concurso: Podrán participar de este sorteo, los clientes del Banco de Crédito e Inversiones, en adelante también “BCI” o el “Banco”, que pertenezcan a la Banca Personas, Preferencial o Empresarios y cumplan con las condiciones y requisitos establecidos en estas Bases.

2. Condiciones y Requisitos Copulativos: El cliente, persona natural o jurídica, debe:

- Mantener vigente y activa una cuenta corriente en BCI.
- Ser usuario de la Tarjeta de Crédito BCI (se excluyen de esta promoción Tarjeta de Corporate)
- Poseer domicilio o residencia en el territorio de la República de Chile.
- No presentar mora, vencimientos impagos y/o castigos en el sistema financiero.
- Solicitar y cursar un avance con su Tarjeta de Crédito BCI, a través del sitio internet del Banco (bci.cl o bci.cl/empresarios), o la aplicación (App) bci móvil en el período de vigencia de la promoción.

3. Vigencia de la Promoción: 30 de Octubre 2020 al 29 de Noviembre 2020.

4. Descripción del premio:

- **2 Gift Card de \$500.000 cada una.**
- Máximo un premio por cliente.
- El premio antes señalado, es personal e intransferible y no podrá canjearse por dinero u otras especies.

5. Datos de la transacción: Cada transacción está afecta a impuesto, intereses y comisión de 0,3 UF del día que se efectúa el Avance a su Cuenta Corriente, los que serán reflejados en el primer estado de cuenta después de realizada la transacción, con cargo del usuario de la Tarjeta de Crédito BCI. Diariamente, el Tarjetahabiente podrá realizar un máximo de tres Avances por un monto máximo de \$9.000.000, desde su Tarjeta de Crédito BCI a su Cuenta Corriente (suma de Avances en una o más cuotas). El monto máximo del Avance no podrá ser mayor al 100% del cupo de compras asignado a la Tarjeta, o bien al saldo disponible de compras al momento de realizar el Avance (en caso que este último sea menor).

6. Fecha de Sorteo: El sorteo se realizará al cierre de la campaña. Se informará al cliente a través de correo electrónico o de su ejecutivo, con tope máximo el 31 de Enero de 2021.

7. Otras Consideraciones: El Banco se reserva el derecho a cancelar, modificar o suspender la presente promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor que pudiera comprometer la integridad y objetivo de la promoción. El hecho de participar en esta promoción y canjear el premio implica la aceptación irrestricta e inapelable de sus bases y condiciones. El Banco podrá decidir sobre cualquier punto o cuestión que no estuviere contemplada en las presentes bases, tomando siempre en consideración criterios objetivos, demostrables y que se avengan con el espíritu de la promoción.

Todos los gastos que deriven del uso de los premios que importa la campaña serán de cargo exclusivo del ganador, titular o suplente del mismo.

Se deja constancia que las presentes Bases se publicarán y estarán disponibles en bci.cl o bci.cl/empresario